



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0440
NEUQUÉN, - 9 NOV 1999

VISTO el Expediente N° 35896/99; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Secretaría General de la Universidad Nacional del Comahue solicita aprobar la estructura orgánico-funcional de facultad tipo y asentamiento tipo;

Que, la propuesta surge del acuerdo paritario de fecha 01/10/99 entre la Asociación del Personal de la U.N.C. (APUNC) y la Universidad Nacional del Comahue;

Que, el acuerdo expresa que la finalidad de esta propuesta es la de orientar la estructura de cada Unidad académica en el marco de la reforma administrativa que cumpla con las crecientes necesidades de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, la Comisión de Presupuesto emitió despacho aconsejando aprobar la Estructura orgánico-funcional de facultad tipo acordadas en el marco paritario refrendado por las siguientes unidades académicas: Facultades de Economía, Ingeniería, Humanidades y Ciencias de la Educación, Asentamientos Universitarios de Zapala, Villa Regina y San Martín de los Andes y el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud;

Que, el Consejo Superior en su sesión ordinaria de fecha 14 de Octubre de 1999, trató y aprobó por mayoría el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Aprobar la estructura orgánico-funcional de la Universidad Nacional del Comahue- en lo que respecta a la Facultad tipo y Asentamiento tipo- de acuerdo con los Anexos I y II que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2°: Comunicar a todas las Unidades Académicas de lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO MARCELO BARROS
Secretario Consejo Superior
Universidad Nac. del Comahue

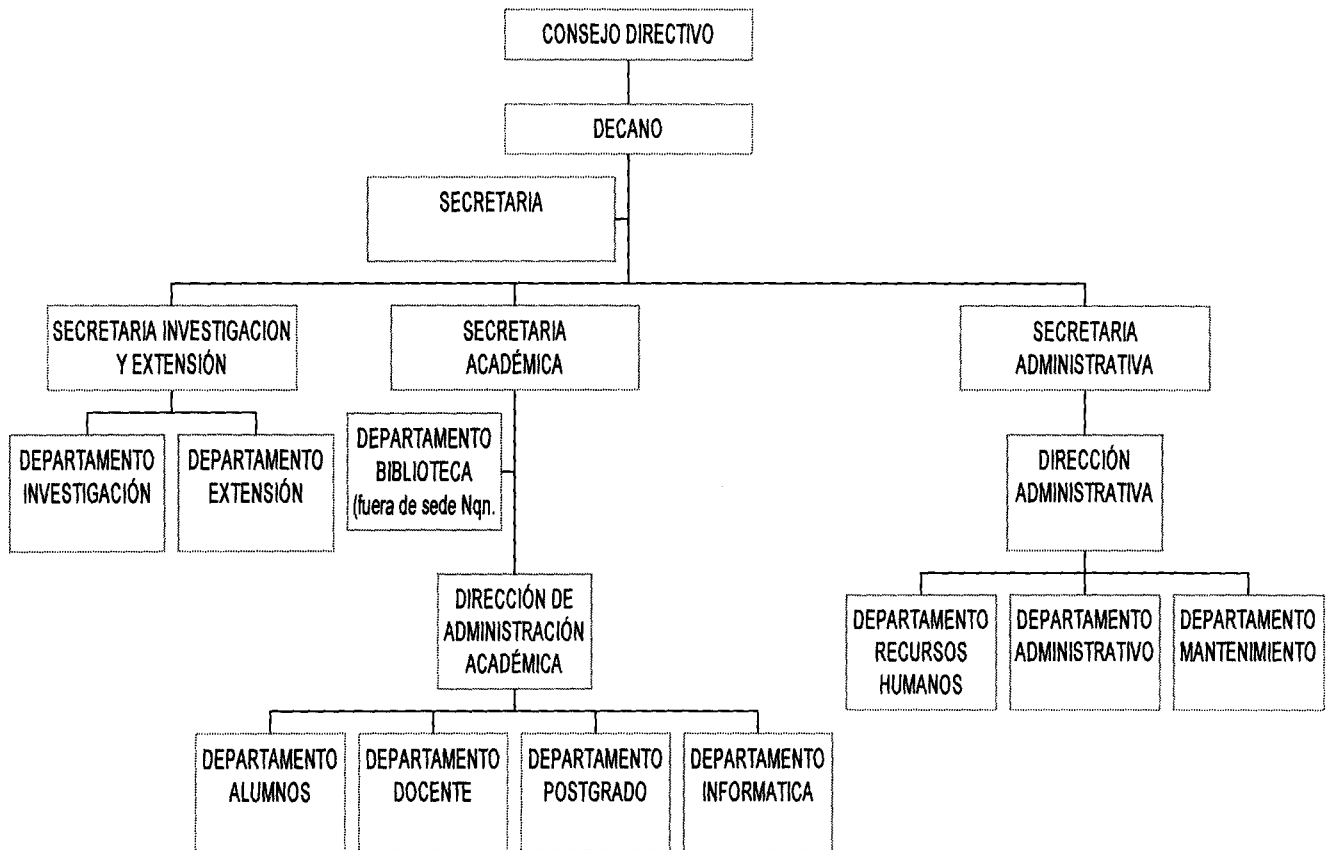
Dr. Jorge O. Rabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0440.....

ANEXO I



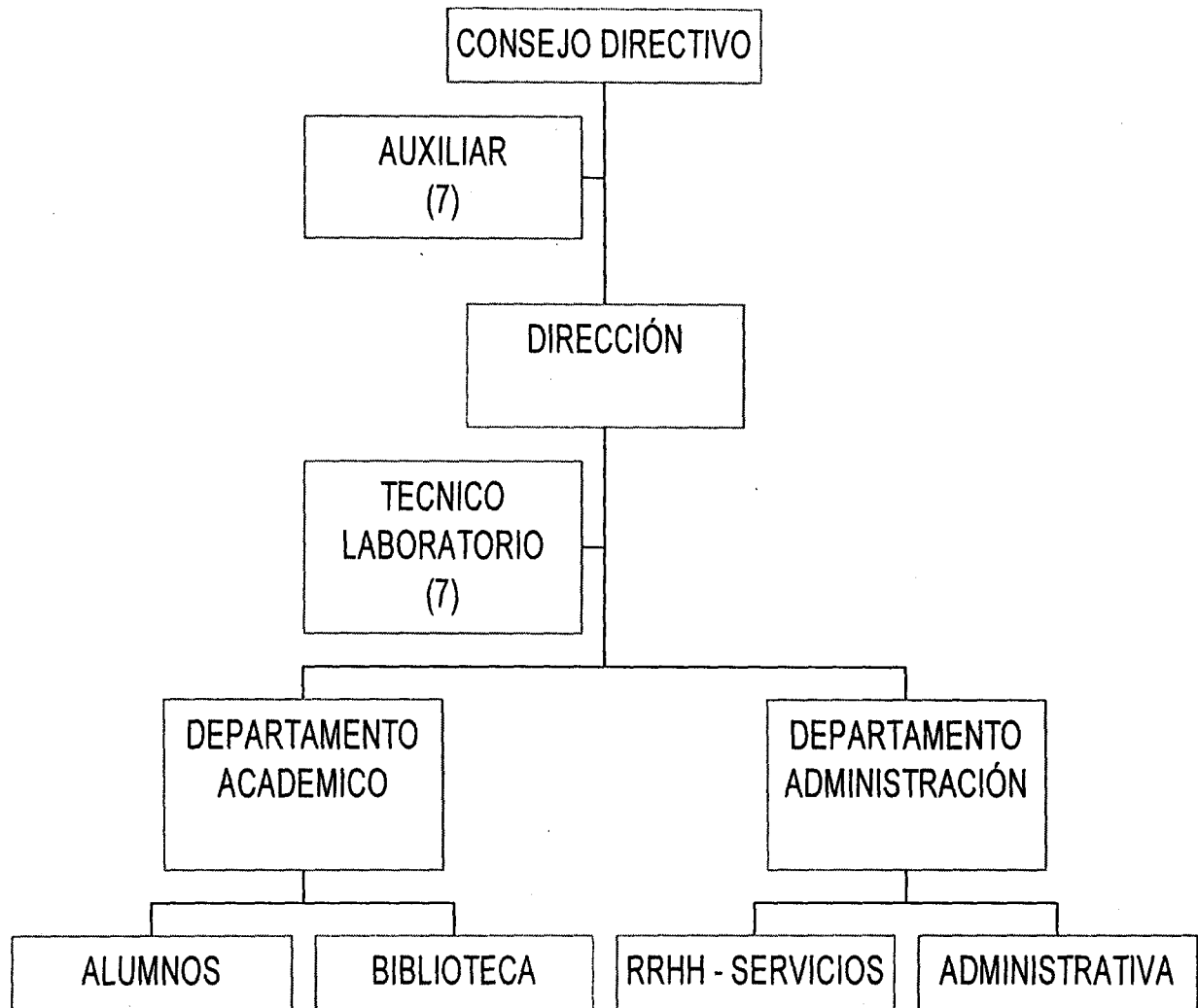
U my.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0440

ANEXO II



Handwritten signature or initials.